

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 074-2008<sup>MDSM</sup>**

San Miguel, **08 ABR. 2008**

**EL ALCALDE DISTRITAL DE SAN MIGUEL;**

*VISTO, la Resolución de Contraloría N° 002-2008-CG, de fecha 03 de enero de 2008, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" de fecha 08 de enero de 2008, mediante el cual se designan a las sociedades auditoras para realizar el examen especial a la información presupuestaria, aspectos operativos, examen especial a diferentes áreas y auditoría de gestión, y;*

**CONSIDERANDO:**

*Que, por documento de visto, la Contraloría General de la República, ha designado a la firma **JARA, ALVA Y URQUIZA CONTADORES PÚBLICOS SOCIEDAD CIVIL**, para examinar los estados financieros de la Municipalidad Distrital de San Miguel por el periodo 2007;*

*Que, conforme lo establece el Artículo 8° del Reglamento, aprobado por Resolución de Contraloría N° 063-2007-CG: "El titular o representante de la Entidad, debe designar, previo a la firma del contrato, la Comisión Especial de Cautela, integrada por funcionarios que mantengan relación laboral y no estén vinculados a la materia de auditoría en el periodo sujeto a evaluación, uno de los cuales deberá ser abogado. El incumplimiento de estos requisitos en la designación de la Comisión, determina la responsabilidad administrativa funcional del funcionario a cargo de dicha designación";*

*Estando a lo expuesto y atendiendo a lo previsto por la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, Ley N° 27785;*

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Conformar la Comisión Especial de Cautela de la Municipalidad Distrital de San Miguel, la cual estará integrada por los siguientes funcionarios:

- ✓ **GERENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS**, quien la presidirá.
- ✓ **GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA**, en calidad de miembro.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL  
PROVINCIA DE LIMA

- ✓ GERENTE ADJUNTO DE LA OFICINA DE CONTROL INSTITUCIONAL, en calidad de miembro.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a la Comisión Especial de Cautela el cumplimiento estricto de las funciones contempladas en el Reglamento para la Designación de Sociedades de Auditoría, aprobado con Resolución de Contraloría N° 063-2007-CG.

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía a la Gerencia Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL  
PROVINCIA DE LIMA  
Dr. Julio César Arakaki Azato  
SECRETARIO GENERAL

Municipalidad Distrital de San Miguel  
PROVINCIA DE LIMA  
SALVADOR HERESI CHICOMA  
ALCALDE